



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 321 - 2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 11 JUN 2010

VISTO:

El memorando N° 658-2010/OAF-HVC de fecha 11 de junio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adelante OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, facultándose a adecuar su Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en concordancia con dicho Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2009-EF se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del OSCE, el mismo que se encuentra en función al organigrama estructural de la entidad establecido en el ROF;

Que, con Resolución N° 534-2009-OSCE/PRE, de fecha 29 de Diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del OSCE, dentro del cual se considera recursos para la atención de las acciones de personal y política remunerativa de la entidad prevista para el año 2010;

Que, mediante la Resolución N° 186-2010-OSCE/PRE de fecha 22 de marzo de 2010, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP modificado, para el año 2010 que consta de ochenta y uno (81) plazas;

Que, el Noveno Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, notificó al OSCE la Resolución N° 22 de fecha 06.05.2010 ordenando reponer a la señorita Elizabeth Consuelo Mora Naupay en el cargo que venía desempeñándose o en otro de similar categoría o nivel remunerativo que tenía al momento de su despido incausado;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad judicial resulta necesario modificar el PAP del OSCE para el año 2010 aprobado mediante Resolución N° 186-2010-OSCE/PRE;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, a través de la Certificación Presupuestal N° 554-2010/OPP-RCS, informa que existe la disponibilidad presupuestaria que permite la modificación del PAP del OSCE;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la modificación al Presupuesto Analítico de Personal –PAP del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE para el año 2010, y habilitar la siguiente plaza:

Cargo Estructural CAP	Numero de CAP	Numero de PAP	Órgano
Especialista Administrativo III	152	066	Dirección de Servicios Institucionales

Artículo Segundo: La presente resolución se emite a fin de dar cumplimiento a la sentencia expedida por la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, donde se ordena que se reponga a la señorita Elizabeth Consuelo Mora Naupay.

Artículo Tercero: El Presupuesto Analítico de Personal –PAP modificado para el Año 2010 consta de ochenta y dos (82) plaza conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución, pudiendo ser variado de acuerdo a las necesidades del servicio de la entidad, previo informe de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación; respetando la normatividad vigente.

Regístrese y comuníquese.



RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo

